



OFICIAL DE JUSTICIA

FORMACIÓN NAVAL BÁSICA	2
CURSO DE ADOCTRINAMIENTO EN LA ESCUELA NAVAL “ARTURO PRAT”	3
PERÍODO DE INSTRUCCIÓN NAVAL PRÁCTICA.	4
NOMBRAMIENTO COMO OFICIAL DE LOS SERVICIOS DEL ESCALAFÓN DE JUSTICIA.	4
DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA EL NOMBRAMIENTO COMO ASPIRANTE A OFICIAL DE LOS SERVICIOS DEL ESCALAFÓN DE JUSTICIA (PERSONAL A CONTRATA):.....	5
DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA EL NOMBRAMIENTO COMO OFICIAL DE LOS SERVICIOS DEL ESCALAFÓN DE JUSTICIA:.....	6
CONDICIONES CONTRACTUALES Y BENEFICIOS	8
SISTEMA PREVISIONAL	9
BENEFICIOS	9



FORMACIÓN NAVAL BÁSICA



La Armada cuenta con personal altamente capacitado, que trabaja en un marco de respeto y disciplina, lo que conforma un equipo de gran nivel y asegura un grato ambiente de trabajo, en un contexto de valores y tradiciones que perduran en el tiempo.

El abogado seleccionado para ser Oficial de los Servicios del Escalafón de Justicia – Aspirante a Oficial de Justicia - ingresará a la Armada contratado como Personal a Contrata (PAC) y antes de ser nombrado como Oficial, cumplirá con un período de formación naval básica con el propósito de apoyar su adaptación, fomentar la fidelización con la Institución y adquirir las competencias para desempeñarse como un futuro Oficial de Marina en el servicio naval.

El sueldo de un Abogado, en calidad de Personal a Contrata, el año 2022, es de aproximadamente \$ 1.491.015 total haberes (para el año 2023 hay que agregar el reajuste del sector público correspondiente).

El período de formación naval básica se desarrolla en dos etapas: una en la Escuela Naval “Arturo Prat” y otra en la Auditoría General de la Armada.



CURSO DE ADOCTRINAMIENTO EN LA ESCUELA NAVAL "ARTURO PRAT".



El objetivo de este Curso de Adoctrinamiento es proporcionar al Aspirante a Oficial de los Servicios del Escalafón de Justicia los conocimientos en materia de formación naval, militar, deberes, jerarquía, reglamentación y organización institucional, que los orienten hacia las exigencias del servicio naval.

Este curso se desarrolla en la Escuela Naval "Arturo Prat", ubicada en el sector de Playa Ancha, Valparaíso, de lunes a viernes, y contempla clases teóricas, prácticas, actividades profesionales y guardias. Dentro de las asignaturas impartidas están las de Orientación y Organización Naval, Reglamentación, Procedimientos Administrativos, Servicio Naval a bordo y en tierra, Seguridad, Ceremonial Naval, Mando, Instrucción Militar, Ética y Moral, y Educación Física. Además considera un período de embarco y visitas profesionales a unidades y reparticiones, como por ejemplo unidades de la Escuadra, Infantería de Marina, Base Aeronaval, Academia Politécnica Naval y reparticiones del ámbito marítimo.

Es requisito para ser nombrado como Teniente 1° de los Servicios del Escalafón de Justicia el aprobar este curso de adoctrinamiento.



PERÍODO DE INSTRUCCIÓN NAVAL PRÁCTICA.

Este período consiste en una pasantía del Aspirante a Oficial de los Servicios del Escalafón de Justicia en la Auditoría General de la Armada, en Valparaíso.

NOMBRAMIENTO COMO OFICIAL DE LOS SERVICIOS DEL ESCALAFÓN DE JUSTICIA.

Este nombramiento se realiza en una Ceremonia Militar en la Escuela Naval "Arturo Prat", en la cual se inviste en el grado de Teniente 1° de los Servicios del Escalafón de Justicia a quien aprueba el curso de adoctrinamiento.



DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA EL NOMBRAMIENTO COMO ASPIRANTE A OFICIAL DE LOS SERVICIOS DEL ESCALAFÓN DE JUSTICIA (PERSONAL A CONTRATA):

- ◆ Certificado de Nacimiento para todo trámite, original (otorgado por el Registro Civil).
- ◆ Certificado de Antecedentes para Uso exclusivo de las FF.AA., original (entregado por el Registro Civil, con vigencia de 60 días).
- ◆ Certificado de Situación Militar al día, original (solo hombres, otorgado por el respectivo Cantón de Reclutamiento, con vigencia de 90 días). Con clave única puede ser obtenido en línea en el sitio web www.serviciomilitar.cl.
- ◆ Certificado de Título Profesional, original.
- ◆ Declaración Jurada Simple, en duplicado, de Inhabilidades e Incompatibilidades Ley 18.834 (Art. 11°, 79° y 80°) y Ley 18.575 (Art. 54°). (formato proporcionado por la Armada).
- ◆ Declaración Jurada Simple, en duplicado, de no poseer trabajo remunerado (formato proporcionado por la Armada).
- ◆ Certificado Médico (emitido por Medicina Preventiva de la Armada).
- ◆ Certificados de Afiliación a A.F.P. y a Sistema de Salud.



DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA EL NOMBRAMIENTO COMO OFICIAL DE LOS SERVICIOS DEL ESCALAFÓN DE JUSTICIA:

- ◆ Certificado de Nacimiento para todo trámite, original (otorgado por el Registro Civil).
- ◆ Certificado de Antecedentes para Uso exclusivo de las FF.AA., original (entregado por el Registro Civil, con vigencia de 60 días).
- ◆ Certificado de Situación Militar al día, original (solo hombres, otorgado por el respectivo Cantón de Reclutamiento, con vigencia de 90 días). Con clave única puede ser obtenido en línea en el sitio web www.serviciomilitar.cl.



- ◆ Certificado de Título Profesional, original.
- ◆ Certificado de Título Profesional, que indique el nombre del título, cantidad de semestres de duración de la carrera.
- ◆ Declaración Jurada Simple, en duplicado, de Inhabilidades e Incompatibilidades Ley 18.834 (Art. 11°, 79° y 80°) y Ley 18.575 (Art. 54°). (formato proporcionado por la Armada).
- ◆ Declaración Jurada Simple, en duplicado, de no poseer trabajo remunerado (formato proporcionado por la Armada).
- ◆ Certificado de aceptación del cargo (formato proporcionado por la Armada).
- ◆ Certificado Médico (emitido por Medicina Preventiva de la Armada).

Es importante destacar que debido a que ambos contratos son diferentes y a que los documentos requeridos son enviados a la Contraloría General de la República, es necesario presentar los antecedentes detallados precedentemente en ambas ocasiones.



CONDICIONES CONTRACTUALES Y BENEFICIOS

Los Oficiales de los Servicios del Escalafón de Justicia se contratan en jornada parcial (20 horas semanales), sin embargo, existen algunos cargos calificados por el Comandante en Jefe de la Armada a los que solo les aplica la jornada completa (44 horas semanales). El desempeño profesional se realiza en las distintas reparticiones navales existentes a lo largo del país y, eventualmente, en comisión de servicio en el extranjero, incluyendo la participación en Operaciones de Paz.

El sueldo de un Teniente 1° de los Servicios del Escalafón de Justicia el año 2022 asciende a \$ 1.778.035 total haberes aproximadamente (para el año 2023 hay que agregar el reajuste del sector público correspondiente), para una jornada laboral parcial, existiendo asignaciones extra por lugar de desempeño geográfico, comisiones, funciones asociadas.

Es importante destacar que los Oficiales de los Servicios del Escalafón de Justicia pueden reconocer como tiempo servido los dos últimos años de estudios universitarios, como asimismo los períodos trabajados con anterioridad.



SISTEMA PREVISIONAL

El sistema previsional de los Oficiales de los Servicios del Escalafón de Justicia es la Caja de Previsión de la Defensa Nacional (CAPREDENA).

BENEFICIOS

Como Oficial de los Servicios del Escalafón de Justicia se accede a cobertura de salud para él y su grupo familiar, a través del Sistema de Salud Naval (SISAN).

Como todo el personal naval, tienen acceso a una amplia gama de apoyos en los ámbitos social, educacional, jurídico, habitacional, recreativo y comercial. Mayor información se encuentra disponible en www.bienestarmarmada.cl.